

SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 31.08.2024

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L.

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales de SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de Cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las Cuentas Anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Entorno regulado

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad, como consecuencia de la actividad desarrollada, se encuentra inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sometida a requerimientos normativos específicos.

En el desarrollo de nuestro trabajo, hemos diseñado procedimientos específicos que permiten tener una evidencia suficiente y adecuada del razonable cumplimiento de los requerimientos específicos a los que este tipo de entidades están sometidas, incluyendo la idoneidad de la información revelada por la Sociedad en las cuentas anuales e informe de gestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las Cuentas Anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las Cuentas Anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas Cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las Cuentas Anuales.

El Consejo de Administración es responsable de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad de inversión, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las Cuentas Anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las Cuentas Anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las Cuentas Anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las Cuentas Anuales, incluida la información revelada, y si las Cuentas Anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las Cuentas Anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Auditors and Consultants, S.L.
Inscrita en el ROAC N° S1886



Javier Sánchez Serrano.
Inscrito en el ROAC N° 17.554
Madrid, 30 de abril de 2025



CLASE 8.^a



OP4679641

SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2024

(Junto con el Informe de Auditoría)



CLASE 8.ª



OP4679642

SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L.
Balance de Situación
31 de diciembre 2024
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	Euros
		31/12/2024
1. Tesorería	5	150,00
1.1 Caja		150,00
2. Créditos a intermediarios financieros o particulares	6	104.624,10
2.1 Depósitos a la vista		104.624,10
5. Acciones y participaciones	7	1.000,00
5.4 Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto		1.000,00
12. Otros activos	9 y 11	370,00
12.4 Otros activos		370,00
TOTAL ACTIVO		106.144,10

PASIVO	Notas de la memoria	Euros
		31/12/2024
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	8	7.581,56
1.3 Acreedores por prestaciones de servicios		3.043,42
1.6 Remuneraciones pendientes de pago al personal		4.538,14
8. Otros pasivos	9 y 11	9.693,26
8.1 Administraciones Públicas		9.693,26
TOTAL PASIVO		17.274,82
10. Capital	10	50.000,00
10.1 Emitido y suscrito		50.000,00
11. Prima de emisión		100.000,00
14. Resultado del ejercicio		(61.130,72)
TOTAL PATRIMONIO NETO		88.869,28
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		106.144,10



CLASE 8.ª



OP4679643

SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L.
Cuentas de Orden
31 de diciembre 2024
(Expresado en euros)

CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	Notas de la memoria	Euros
		31/12/2024
1. Avales y garantías concedidas		-
2. Otros pasivos contingentes		-
3. Compromisos de compraventa de valores a plazo		-
4. Derivados financieros		-
5. Otras cuentas de riesgo y compromiso		-
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-

OTRAS CUENTAS DE ORDEN	Notas de la memoria	Euros
		31/12/2024
1. Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito		-
2. Patrimonio gestionado de ECR	12	1.212.947,87
2.2 FICC, FCRE y FESE y otros Fondos de tipo cerrado		1.212.947,87
3. Patrimonio en gestión de carteras		-
4. Patrimonio comercializado		1.212.947,87
4.1 Vehículos nacionales gestionados		1.212.947,87
5. Patrimonio asesorado MIFID		-
6. Custodia de participaciones y acciones de ECR o EICC		-
7. Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos		-
8. Otras cuentas de orden		-
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		2.425.895,74
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		2.425.895,74



CLASE 8.^a



OP4679644

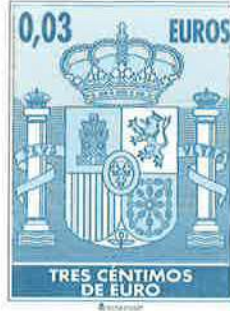
SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias
31 de diciembre 2024
(Expresado en euros)

DEBE	Notas de la memoria	Euros
		31/12/2024
2. Comisiones y corretajes satisfechos		30,97
2.4 Otras comisiones		30,97
5. Gastos de personal	14	102.171,71
5.1 Sueldos y cargas sociales		101.591,81
5.1.2 Gastos fijos de personal y cargas sociales		101.543,81
5.1.3 Otros		48,00
5.6 Otros gastos de personal		579,90
6. Gastos generales	14	49.735,91
6.3 Publicidad y representación		26.119,34
6.4 Servicios de profesionales independientes		21.506,26
6.4.2 Servicios de delegación/apoyo de control		14.355,10
6.4.5 Otros		7.151,16
6.6 Otros gastos		2.110,31
6.6.3 Otros		2.110,31
9. Otras cargas de explotación	14	2.889,34
9.1 Tasas en registros oficiales		2.889,34
TOTAL DEBE		154.827,93

HABER	Notas de la memoria	Euros
		31/12/2024
2. Comisiones recibidas	14	93.327,21
2.8 Otras comisiones		93.327,21
2.8.1 Comisiones FECE y FESE		56.312,50
2.8.8 Otros		37.014,71
8. Otras ganancias		370,00
8.5 Otras ganancias		370,00
10. Resultado neto del periodo. Pérdidas		61.130,72
TOTAL HABER		154.827,93



CLASE 8.^a



OP4679645

SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L.
Estado de cambio en el patrimonio neto
31 de diciembre 2024
(Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas en la memoria	31/12/2024
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(61.130,72)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
I. Por valoración de instrumentos financieros.		-
II. Por coberturas de flujos de efectivo.		-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		-
V. Activos no corrientes y pasivos vinculados, con cambios directos en el patrimonio neto.		-
VI. Diferencias de conversión		-
VII. Efecto impositivo.		-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)		-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
VIII. Por valoración de instrumentos financieros.		-
IX. Por cobertura de flujos de efectivo.		-
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-
XI. Activos no corrientes y pasivos vinculados, con cambios directos en el patrimonio neto.		-
XII. Diferencias de conversión		-
XIII. Efecto impositivo.		-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)		-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		(61.130,72)



CLASE 8.^a



OP4679646

SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L.

Estado de cambios en el patrimonio neto

31 de diciembre de 2024

(expresado en euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital Escriturado	Prima de emisión	Resultado del Ejercicio	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	-	-	-	-
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	(61.130,72)	(61.130,72)
II. Operaciones con socios o propietarios.	50.000,00	100.000,00	-	150.000,00
1. Constitución.	50.000,00	100.000,00	-	150.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	50.000,00	100.000,00	(61.130,72)	88.869,28



CLASE 8.^a



OP4679647

MEMORIA DEL EJERCICIO 2024

1. Actividad de la Sociedad

a) Constitución y Domicilio Social

SUCCESSFUL CAPITAL, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de tipo Cerrado, S.L. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Castellón de la Plana (Castellón), el 19 de diciembre de 2023 y fue inscrita el 28 de diciembre de 2023 en el Registro de Castellón con duración indefinida con CIF B56835853. La Sociedad se encuentra sujeta, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 24 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y que ha derogado la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras, y por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Con fecha 19 de enero de 2024, la Sociedad se inscribe en el Registro de la CNMV de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva con el número 217.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en la Plaza Santa Clara 1, entreplanta C, CP.12001 Castellón de la Plana (Castellón).

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable, tal y como figura en la parte segunda del mismo, denominada Normas de registro y valoración.

Al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad forma parte de un grupo, cuya entidad dominante es APICE BUSINESS, S.L. El grupo no consolida sus cuentas anuales por no cumplir con los requisitos exigidos para ello.

b) Régimen General

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad que es el establecido en:

- Circular 1/2021 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado.
- Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 24 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y que ha derogado la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras, y por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.



CLASE 8.ª



OP4679648

- Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión y que incorpora parcialmente al Derecho español la Directiva 2019/2034/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión y que, junto con el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, establecen un nuevo marco de supervisión prudencial para las empresas de servicios de inversión que no sean de importancia sistémica por su tamaño y grado de interconexión con otros agentes financieros y económicos.
- Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre (vigente desde el 29 de noviembre de 2023), sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, y que tiene como objetivo fundamental finalizar dicha transposición de la Directiva 2019/2034/CE a la Ley 6/2023, de 17 de marzo así como completar el desarrollo reglamentario del régimen aplicable a las entidades que prestan servicios de inversión tras los cambios introducidos en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, profundizando en los principios que ya inspiraron la modificación de dicha ley. Según el artículo 1 de este RD, "el presente real decreto tiene por objeto desarrollar lo dispuesto en el título V y en el título VIII de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, respecto de las empresas de servicios de inversión. Se desarrolla también lo dispuesto en el título VI de la Ley referido a los proveedores de servicios de suministro de datos".
- Reglamento (UE) No 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de capital riesgo europeos Código de comercio y restante legislación mercantil.
- Reglamento (UE) No 346/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de emprendimiento social europeos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Esta normativa regula, entre otros aspectos:

- Que las participaciones representativas del capital social estén representadas mediante títulos nominativos o mediante anotaciones en cuenta.
- El capital mínimo será de 50.000 euros, al gestionar sólo vehículos amparados en los Reglamentos 345/2013 y 346/2013. Deberá desembolsarse íntegramente y en efectivo en el momento de la constitución.
- El total de los recursos propios exigibles será siempre la octava parte de los gastos de estructura del ejercicio precedente.
- Requerimientos de recursos propios adicionales en base al valor total de las carteras gestionadas. Cuando el valor total de las carteras gestionadas exceda de 250 millones de euros, las sociedades gestoras deberán aumentar los recursos propios. Esta cuantía adicional de recursos propios equivaldrá al 0,02 por ciento del importe en que el valor de las carteras de la sociedad gestora exceda de 250 millones de euros. No obstante, lo anterior, la suma exigible del capital inicial y de la cuantía adicional no deberá sobrepasar los 10 millones de euros.
- Que su domicilio social, así como su efectiva administración y dirección esté situado en el territorio español.
- Que cuente con una buena organización administrativa y contable, así como con medios humanos y técnicos adecuados, en relación con su objeto.
- Todos sus administradores y directores generales y asimilados deberán cumplir los requisitos de honorabilidad establecidos en la letra b) del apartado uno del artículo 65 de la mencionada Ley 22/2014.



CLASE 8.^a



OP4679649

c) Actividad

La Sociedad tiene como objeto social la gestión y administración de uno o varios Fondos de Capital Riesgo Europeos (FCRE).

No obstante lo anterior, la Sociedad podrá realizar, adicionalmente, las siguientes funciones con respecto a los FCRE que gestione o, en el marco de una delegación, con respecto a otros FCRE:

- La gestión de carteras de inversión y control y gestión de riesgos con respecto a los FCRE que gestionen.
- La administración de la entidad, comprendiendo: (i) servicios jurídicos y contabilidad; (ii) tratamiento de las consultas de clientes; (iii) valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo la aplicación del régimen fiscal correspondiente; (iv) control del cumplimiento de la normativa aplicable; (v) llevanza del registro de partícipes o accionistas; (vi) distribución de rendimientos; en su caso, (vii) suscripción y reembolso de participaciones, y adquisición o enajenación de acciones; (viii) liquidación de contratos, incluida la expedición de certificados; (ix) teneduría de registros.
- La comercialización de la entidad.

El objeto social de la Sociedad es el establecido en el art.41 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Su programa de actividades ha sido aprobado por la CNMV.

Para la formulación de las cuentas anuales se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen Fiel.

Las cuentas anuales de la Sociedad se han preparado en base a los registros de contabilidad de la misma y se presentan de acuerdo con los establecido por la Circular 1/2021 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Sociedades de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado., de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los administradores de la Sociedad no han formulado el estado de flujos de efectivo al estar la Sociedad exenta según lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 en el artículo 257 del Real Decreto legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.



CLASE 8.ª



OP4679650

La Sociedad forma parte de un grupo, cuya entidad dominante es APICEGRUPO. El grupo no consolida sus cuentas anuales por no cumplir con los requisitos exigidos para ello.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

b) Principios Contables Aplicados

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

b.1) Empresa en funcionamiento.

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni para una hipotética liquidación.

En consecuencia, los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

b.2) Devengo.

Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro. c.3) Uniformidad.

Adoptado un criterio dentro de las alternativas que se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

b.3) Prudencia.

Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales y a la determinación del valor liquidativo de las Instituciones.

Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 bis del Código de Comercio, únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen.



CLASE 8.^a



OP4679651

Excepcionalmente, si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas.

b.4) No compensación.

No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

b.5) Importancia relativa.

Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y no altere la expresión de la imagen fiel.

En los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la institución, y que permita la determinación del valor liquidativo.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

b.6) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria no se presenta a efectos comparativos, ya que la Sociedad se ha constituido el 19 de diciembre de 2023 e inscrito en el Registro de la CNMV de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva el 19 de enero de 2024.

b.7) Corrección de errores.

En la elaboración de las cuentas anuales no se han detectado errores significativos que suponga la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023 ya que la Sociedad se ha constituido el 19 de diciembre de 2023 e inscrito en el Registro de la CNMV de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva el 19 de enero de 2024.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.



CLASE 8.ª



OP4679652

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2024, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No se consideran aspectos críticos relacionados con la valoración y estimación de la incertidumbre que deban tener mención especial en este apartado. A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios.

El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

e) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

f) Información sobre grupo de sociedades

Al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad forma parte de un grupo, cuya entidad dominante es APICE BUSINESS, S.L. El grupo no consolida sus cuentas anuales por no cumplir con los requisitos exigidos para ello.

g) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por ese motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.



CLASE 8.^a



OP4679653

h) Fondo de garantía de inversiones

En virtud de las normas contenidas en el Real Decreto 948/2001 de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, es preceptivo que la Sociedad se adhiera al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN). Este fondo se creó como un patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, cuya representación y gestión se encomendó a una sociedad gestora en los términos previstos en el mencionado Real Decreto (Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, S.A.).

Al cierre del ejercicio 2024, la Sociedad no estaba adherida al Fondo General de Garantía de Inversiones, S.A. al no prestar servicios de inversión a clientes individuales.

i) Recursos propios mínimos y coeficiente de inversión

Al 31 de diciembre de 2024 los recursos propios de la Sociedad excedían del importe requerido por la normativa vigente. A continuación, se incluye un detalle de los recursos propios de la sociedad al 31 de diciembre de 2024:

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES		Importe 2024
1	Capital social.	50.000,00
3	Prima de emisión	100.000,00
	Menos:	-
14	Resultados negativos del ejercicio corriente.	61.130,72
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES		88.869,28
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES + Garantía + Seguro RCP		88.869,28

RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES		Base de cálculo	Importe 2024
1	Capital social mínimo		50.000,00
2	Patrimonio IIC gestionadas neto y entidades reguladas en Ley 22/2014	1.212.947,87	
	SUMA (A)		50.000,00
8	Gastos de estructura previstos		272.146,88
	SUMA (B)		272.146,88
9	Responsabilidad profesional	1.212.947,87	121,29
TOTAL RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES= Máx (A, 25%*B) + Incremento responsabilidad profesional			34.018,36
RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES + Garantías + Seguros- RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES			54.850,92

Asimismo, el mencionado artículo establece que las sociedades gestoras invertirán sus recursos propios mínimos en activos líquidos activos fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento del fin social de la sociedad gestora, entre las que se encuentran las entidades reguladas en la mencionada Ley, siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia. Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad cumplía con este requisito legal.



CLASE 8.^a



OP4679654

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado al cierre del ejercicio 2024 formulada por el Consejo de Administración y pendiente de aprobación por la Junta de Accionistas es la siguiente:

BASE DE REPARTO		31/12/2024
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias		(61.130,72)
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN		(61.130,72)
APLICACIÓN A		31/12/2024
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(61.130,72)
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO		(61.130,72)

a) Beneficio por acción

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto de la Sociedad en un periodo entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	Ejercicio 2024
Resultado neto del ejercicio	(61.130,72)
Número medio ponderado de acciones en circulación	-
Conversión asumida de deuda convertible	-
Número ajustado de acciones	50.000,00
Beneficio básico por acción	(1,22)

ii. Beneficio diluido por acción

El beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilusivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2024 no existían acciones ordinarias con efecto dilusivo.



CLASE 8.^a



OP4679655

4. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

a) Participaciones

Se consideran "Entidades del Grupo" aquellas que, junto con la Sociedad, constituyen una unidad de decisión; esta unidad de decisión se manifiesta general, aunque no únicamente, por la propiedad de la Sociedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos determinan la existencia de unidad de decisión.

Las participaciones en entidades del Grupo se presentan en estas cuentas anuales registradas en el capítulo "Participaciones" del balance y valoradas a su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 26 de noviembre, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan de recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de estas clases de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (consolidado, en su caso), corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones se registran, en su caso, con cargo al epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto) – Participaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor y se registrará, en su caso, con abono al mismo capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Definición y clasificación de los instrumentos financieros

i Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital o de patrimonio neto" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

ii Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración



CLASE 8.^a



OP4679656

Los activos financieros se presentan en el balance agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar, en su caso, como "Activos no Corrientes en Venta", o correspondan a "Tesorería", en cuyo caso se muestran de forma independiente.

Por tanto, los activos financieros de la Sociedad se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Activos Financieros Disponibles para la Venta: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como "Cartera de Negociación" o como "Otros Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias".
- Inversiones Crediticias: incluye los activos financieros que no negociándose en un mercado activo ni siendo obligado valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por la Sociedad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. Por tanto, recoge, básicamente, cuentas a la vista con entidades de crédito, adquisiciones temporales de activos y deudas contraídas con la Sociedad por los usuarios de los servicios que presta.

iii *Clasificación de los activos financiero a efectos de presentación*

Los activos financieros se desglosan en función de su instrumentación en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: saldos en efectivo y, en su caso, saldos deudores con disponibilidad inmediata en el Banco de España y otros bancos centrales.
- Crédito a Intermediarios Financieros: créditos de cualquier naturaleza a nombre de intermediarios financieros, salvo los instrumentados por algún procedimiento que los haga negociables. Estos activos corresponden, básicamente, a cuentas a la vista y a comisiones pendientes de cobro.
- Crédito a Particulares: saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por la Sociedad, salvo los instrumentados como valores negociables y los concedidos a entidades de crédito.

Otros instrumentos de capital: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones o participaciones en fondos y sociedades de inversión colectiva, que tiene la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas.

iv *Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración*

Los pasivos financieros se presentan en el balance agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar, en su caso, como "Pasivos Asociados con Activos no Corrientes en Venta", que se muestran de forma independiente.

La totalidad de los pasivos financieros de la Sociedad se incluyen a efectos de su valoración en la cartera de "Pasivos Financieros a Coste Amortizado", que corresponden a pasivos financieros que no tienen cabida en los



CLASE 8.^a



OP4679657

restantes capítulos del balance y que responden a actividades de financiación, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

v Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se incluyen, en función de su presentación, en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas con intermediarios financieros: saldos acreedores por obligaciones pendientes de pago a intermediarios financieros, tales como comisiones pendientes de pago, excepto los instrumentados, en su caso, en valores negociables.
- Deudas con particulares: recoge los saldos acreedores por obligaciones pendientes de pago a particulares, tales como empresas del Grupo y otros acreedores, excepto los instrumentados, en su caso, en valores negociables.

c) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. Dicho importe se ajustará por los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero o a la emisión del pasivo financiero, excepto para los instrumentos financieros que se incluyan, en su caso, en la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de activos financieros

Los activos financieros clasificados como "Activos Financieros Disponibles para la Venta" se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua y debidamente informadas en la materia. El valor razonable se determinará sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en la enajenación. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable, se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente constatados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante, lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos, pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.



CLASE 8.^a



OP4679658

Para la determinación del valor razonable de las participaciones en entidades de capital riesgo que mantiene la Sociedad, únicos activos registrados como "Activos Financieros Disponibles para la Venta" al 31 de diciembre de 2024, tal y como establece la normativa aplicable, se ha utilizado el valor liquidativo de las correspondientes entidades de capital riesgo disponible en el momento de la valoración. En concreto, el valor liquidativo de las entidades de capital riesgo se determina dividiendo la suma de su patrimonio neto y sus plusvalías latentes reconocidas en sus cuentas de orden entre el número de participaciones en circulación, ponderada cada clase de participación por el porcentaje que supone el valor inicial del conjunto de participaciones en circulación de cada clase sobre el valor inicial del total de participaciones en circulación.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen, en su caso, a su coste de adquisición; corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las "Inversiones Crediticias" se valoran a su "coste amortizado", utilizándose en su determinación el método del "tipo de interés efectivo". Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas, en su caso, por el deterioro que hayan experimentado.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide, en su caso, con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la Sociedad en cada fecha de presentación de los estados financieros.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente.

iii. Registro de resultados

Como normal general, las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses o dividendos (que se registran en los capítulos "Intereses y Rendimientos Asimilados", "Intereses y Cargas Asimiladas" y "Rendimientos de Instrumentos de Capital", en su caso, según proceda); las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos (véase apartado f) de esta Nota) y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



OP4679659

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos Financieros Disponibles para la Venta" se registran transitoriamente, netas de su correspondiente efecto fiscal, en el patrimonio neto como "Ajustes por Valoración"; salvo que procedan, en su caso, de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el capítulo "Ajustes por Valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto de la Sociedad hasta que se produce la baja en el balance del activo en el que tienen su origen; en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

e) Compensación de saldos

Se compensan entre sí – y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto – los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

f) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que den lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deba de existir o se reduce.



CLASE 8.^a



OP4679660

ii. Activos financieros valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos activos financieros coincide con la diferencia negativa entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para todos los instrumentos de deuda. El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas.

Las pérdidas por deterioro, en su caso, se registrarán en el capítulo "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

iii. Activos financieros disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el capítulo de patrimonio "Ajustes por Valoración" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación (en "Ajustes por valoración" del balance, en el caso de instrumentos de capital).

g) Adquisiciones temporales de activos

Las compras de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (también denominados "repos") se registran en el balance como una financiación concedida en el epígrafe "Crédito a Intermediarios Financieros", dado que el deudor es, en todos los casos, una entidad financiera.

Las diferencias entre los precios de compra y venta se registran como intereses financieros durante la vida del contrato.

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad no ha mantenido adquisiciones temporales de activos.



CLASE 8.ª



OP4679661

h) Activos materiales

Incluye el importe del mobiliario, instalaciones, equipos informáticos y de comunicación y otro inmovilizado, propiedad de la Sociedad; todos ellos, dado su destino, clasificados como "inmovilizado material de uso propio".

Dicho inmovilizado (que incluye, básicamente, los activos materiales a los que se prevé darles un uso continuado y propio) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resulten de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos.

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustarán los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse, en su caso, en el valor registrado de activos materiales con origen en su deterioro (o su reversión, en su caso), utilizando el epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto) – Activos materiales" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

i) Activos intangibles

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados, en su



CLASE 8.^a



OP4679662

caso, por la Sociedad. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de los elementos del activo intangible, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Estos activos intangibles se amortizan en función de la vida útil definida, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias por la amortización de estos activos se registran en el capítulo "Amortización".

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida (o reversión) que haya podido producirse en el valor registrado de los activos intangibles con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto) – Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2.h).

j) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

La totalidad de los arrendamientos existentes al 31 de diciembre de 2024 eran operativos, actuando la Sociedad como arrendataria. En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen sustancialmente en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo "Gastos Generales".

k) Activos fiscales

El capítulo "Activos Fiscales" del balance incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal relativos al Impuesto sobre Beneficios, diferenciándose, en su caso, entre: "Corrientes" (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y "Diferidos" (importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).



CLASE 8.ª



OP4679663

l) Resto de activos y pasivos

El capítulo "Resto de Activos" recoge el importe de los activos no registrados en otras partidas, entre los que figuran las fianzas constituidas por la entidad en garantía de arrendamientos saldos deudores con Administraciones Públicas, anticipos y créditos al personal, en su caso, y otros activos (véase Nota 8).

El capítulo "Resto de Pasivos" recoge el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidos en otras categorías, entre los que figuran saldos acreedores con Administraciones Públicas, remuneraciones pendientes de pago al personal y otros pasivos (véase Nota 8).

Ambos capítulos incluyen saldos de todas las cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados que se recogen en los epígrafes en los que estén recogidos los instrumentos financieros que los generan.

m) Instrumentos de capital propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de gastos de emisión. Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, en su caso, por el valor de la contraprestación entregado a cambio, directamente como menos valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

n) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por la Sociedad para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias; respectivamente, en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el capítulo "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad. Los importes correspondientes a intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, cancelándose el activo correspondiente cuando se cobre.



CLASE 8.^a



OP4679664

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según su naturaleza. Los más significativos son:

- Las comisiones procedentes de la gestión y de la administración de Fondos de Capital Riesgo y de Sociedades de Capital Riesgo, que se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En la medida en que tienen su origen en servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de ejecución de dichos servicios.
- Las comisiones de éxito sobre las plusvalías que obtengan los Fondos de Capital Riesgo y las Sociedades de Capital Riesgo como consecuencia de la venta de parte de su cartera de inversiones, que se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. En la medida en que responden a servicios que se ejecutan en un acto singular, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce el acto que los origina.
- Las comisiones satisfechas por la Sociedad por los servicios de captación de inversiones y clientes, así como los servicios de comercialización se registran a lo largo del periodo, recogándose en el capítulo "Comisiones Satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los sistemas de retribución de cada una de las comisiones antes descritas figuran en los correspondientes contratos de gestión y administración.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

o) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por la Sociedad que son propiedad de terceros (Fondos de Capital Riesgo y Sociedades de Capital Riesgo) no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

p) Compromisos por pensiones y otras retribuciones post-empleo

La Sociedad no tienen ningún compromiso contraído con su personal en materia de pensiones ni ningún otro tipo de retribución post-empleo.

q) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no ha registrado ningún importe por este concepto en el epígrafe "Gastos de Personal – Indemnizaciones" (véase Nota 12).

En opinión de los Administradores de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2024, no existían razones que hicieran necesaria la contabilización de una provisión adicional por este concepto a dichas fechas.



CLASE 8.^a



OP4679665

r) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por Impuesto sobre Beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas, en su caso, en dicho ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las bases imponibles negativas.

Existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Una diferencia temporaria imponible es aquella que generará en el futuro la obligación para la Sociedad de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Una diferencia temporaria deducible es aquella que generará para la Sociedad algún derecho de reembolso o un menos pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, en su caso, no se aplican discalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de la Sociedad su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte, la Sociedad solo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se considera probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuando las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

s) Estados de flujos de efectivo

La Sociedad se ha acogido a lo dispuesto en la Norma 8ª de la Sección segunda de la circular 1/2021, de 25 de marzo, de la CNMV sobre la dispensa de presentación del estado de flujos de efectivo al cumplir con lo estipulado en dicha norma.



CLASE 8.ª



OP4679666

t) Estados de cambios en el Patrimonio Neto

Los estados de cambios en el Patrimonio Neto que se presentan en estas cuentas anuales muestran el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: los estados de ingresos y gastos reconocidos y los estados totales de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes de los estados:

Estados de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en estos estados se presentan:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto, en su caso.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el Patrimonio Neto, en su caso.
- d) El Impuesto sobre Beneficios devengado, en su caso, por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el Patrimonio Neto como ajustes por valoración se desglosan, en su caso, en:

- a. Ganancias (pérdidas) por valoración; recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocido directamente en el Patrimonio Neto.
- b. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c. Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo, en su caso, en la rúbrica "Impuesto sobre Beneficios" del estado.

Estados totales de cambios en el Patrimonio Neto

En esta parte de los estados de cambios en el Patrimonio Neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en su caso. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:



CLASE 8.^a



OP4679667

- a. Ajustes por cambios de criterio y ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la Re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en los estados de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c. Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

u) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son obligaciones actuales, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificados en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, se espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Incluye las obligaciones actuales cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las cuentas anuales recogen, en su caso, aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la Memoria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

v) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominadas en "moneda extranjera".

En general, los saldos denominados en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio al cierre del Banco Central Europeo.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de Cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales, en su caso, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su



CLASE 8.ª



OP4679668

valor razonable y las diferencias de cambio producidas en instrumentos de clasificados como activos financieros disponibles para la venta que se reconocerán en patrimonio neto.

w) Transacciones con vinculadas

Se considerarán transacciones con partes vinculadas a todas aquellas que se produzcan entre la Sociedad y las entidades o personas que cumplan los requisitos establecidos en la Norma 54ª.q de la Circular 1/2021, de 25 de marzo.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. Tesorería

Un detalle de la composición al 31 de diciembre de 2024 de este epígrafe es el siguiente:

	<u>Euros</u>
	<u>31/12/2024</u>
Caja	<u>150,00</u>
	<u>150,00</u>

6. Créditos a intermediarios financieros o particulares

Al 31 de diciembre de 2024 la composición de los créditos a intermediarios financieros se corresponde con el siguiente detalle:

	<u>Euros</u>
	<u>31/12/2024</u>
Depósitos a la Vista	<u>104.624,10</u>
	<u>104.624,10</u>



CLASE 8.ª



OP4679669

Dentro de la partida de "Depósitos a la vista" se recoge el saldo en cuentas corrientes mantenido con las distintas entidades financieras con las que opera. Durante el ejercicio 2024 no se han devengado interés alguno en concepto de remuneraciones por las principales cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad.

7. Acciones y participaciones

El detalle de los pasivos a coste amortizado es el siguiente para el ejercicio 2024:

	Euros
	<u>31/12/2024</u>
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.000,00
	<u>1.000,00</u>

La Sociedad recoge en este epígrafe la inversión realizada en el ejercicio 2024 en SUCCESSFUL FUND I FCRE, vehículo del que ostenta la gestión y administración. Dicha inversión no ha producido variación de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad durante el ejercicio 2024.

8. Deudas con intermediarios financieros o particulares

El detalle de los pasivos a coste amortizados es el siguiente para el ejercicio 2024:

	Euros
	<u>31/12/2024</u>
Acreedores por prestación de servicios	3.043,42
Remuneraciones pendientes de pago al personal	4.538,14
	<u>7.581,56</u>

El saldo al cierre del ejercicio 2024 de "Acreedores por prestación de servicios", recoge el importe pendiente de pago correspondiente a diversos proveedores como consecuencia de su actividad normal de explotación.

El saldo de la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" del detalle anterior recoge el importe provisionado correspondiente a la retribución de diciembre, habiéndose liquidado a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.



CLASE 8.^a



OP4679670

9. Resto de activos y pasivos

El detalle al cierre del ejercicio 2024 es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2024	
	Activo	Pasivo
Otros créditos con las Administraciones Públicas	370,00	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	9.693,26
	370,00	9.693,26

10. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

- Capital Social

Al 31 de diciembre de 2024 el capital social es de 50.000 euros, estando completamente suscrito y desembolsado. El capital social está representado por 50.000 participaciones nominativas de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas. Las participaciones de la Sociedad no cotizan en bolsa, tienen las mismas características y otorgan los mismos derechos a sus titulares, no existiendo acciones propias en poder de la Sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta.

Al 31 de diciembre de 2024 no existen instrumentos de capital cuya emisión esté reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos de venta de tales instrumentos. A dichas fechas, tampoco existen préstamos participativos que puedan considerarse como patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidaciones de sociedades.

Al 31 de diciembre de 2024 el 100% de las participaciones de la Sociedad pertenecían a APICE BUSINESS, S.L.

- Reservas

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no contaba con reservas constituidas.



CLASE 8.^a



OP4679671

- Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

- Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

11. Situación fiscal

a) Saldos con las administraciones públicas

Al cierre del ejercicio 2024, el detalle de las partidas fiscales son las que se muestran a continuación:

	Ejercicio 2024
<u>Deudora</u>	
Organismos de la Seguridad Social, deudores	370,00
<u>Acreedora</u>	
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	7.665,00
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.028,26

b) Impuesto sobre sociedades

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Actualmente el tipo de gravamen es del 25%, no obstante, de la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones por inversiones de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal.



CLASE 8.ª



OP4679672

A continuación, se incluye una conciliación entre el beneficio contable del ejercicio 2024 y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales de 2024.

	Euros
	31/12/2024
Resultado antes de impuestos	-61.130,72
Base imponible	-61.130,72
23% cuota	0,00
Resultado contable ajustado	-61.130,72

Los administradores de la Sociedad han decidido no activar el crédito fiscal en este ejercicio.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son aplicables desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad no esperan que se deriven pasivos adicionales de importancia en caso de inspección por las autoridades fiscales.

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no tenía registrado importe alguno por impuestos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

12. Recursos de clientes fuera de balance

El detalle de los FCRE gestionadas, por la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 es el que se muestra a continuación:

DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL COMISIONES	TOTAL PATRIMONIO GESTIONADO	TOTAL PATRIMONIO COMPROMETIDO
Successful Fund I, FCRE	56.312,50	1.212.947,87	6.405.000,00
Total	56.312,50	1.212.947,87	6.405.000,00

13. Partes vinculadas

El detalle de las operaciones vinculadas al cierre del ejercicio 2024 es el que se muestra a continuación:

TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS	2024
Servicios profesionales independientes	60,50



CLASE 8.^a



OP4679673

En "Servicios de profesionales independientes" del cuadro anterior se recoge el importe por los servicios prestados a la Sociedad por Lexstartups, S.L., empresa vinculada, al tener el mismo socio único, ÁPICE BUSINESS, S.L., que la Sociedad.

14. Ingresos y Gastos

A. Comisiones percibidas

El detalle de las comisiones recibidas durante el ejercicio 2024 se corresponde con el siguiente detalle:

	Euros 31/12/2024
Comisiones FECR y FESE	56.312,50
Otras Comisiones	37.014,71
	93.327,21

La comisión percibida corresponde al trabajo realizado por la Sociedad para la creación y gestión de Successful Fund I, FCRE.

B. Gastos de personal.

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

	Euros 31/12/2024
Sueldos y Salarios	89.102,17
Seg. Social a Cargo de la Empresa	12.489,64
Otros gastos sociales	579,90
	102.171,71

El número final de empleados de la Sociedad en el ejercicio 2024, distribuidos por categorías profesionales y género, ha sido el siguiente:



CLASE 8.^a



OP4679674

	Final del ejercicio 2024		
	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	0	0	0
Técnicos	1	1	2
Administrativos	0	1	1
Total	1	2	3

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no cuenta con empleados con discapacidad mayor o igual al 33% o calificación equivalente.

C. Gastos generales de administración.

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

	Euros
	31/12/2024
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	11.083,88
Servicios profesionales independientes	14.355,10
Otros gastos	24.296,93
	49.735,91

El saldo del epígrafe "Inmuebles e instalaciones" del detalle anterior recoge los importes devengados por material para acondicionar oficina donde la Sociedad desarrolla su actividad.

Asimismo, el saldo del epígrafe "Servicios de profesionales independientes" del detalle anterior recoge, principalmente, los importes devengados por consultores.

El saldo del epígrafe "Publicidad, propaganda y relaciones públicas" del detalle anterior recoge, principalmente, los importes devengados por gastos de viaje necesario para el desarrollo de su actividad.

Por último, el saldo del epígrafe "Otros servicios" del detalle anterior incluye gastos diversos incurridos por la Sociedad en su actividad durante el ejercicio.

D. Otras cargas de explotación.

El saldo del epígrafe "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge el importe de las tasas a la CNMV por el examen de la documentación necesaria para la autorización de ESI y de las operaciones societarias que les afecten.



CLASE 8.^a



OP4679675

15. Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad

Un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad ha percibido 50.000,00 euros durante el ejercicio 2024 por el desempeño de su cargo.

No ha habido retribución de la alta dirección de la Sociedad durante el ejercicio 2024.

En el ejercicio 2024, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos adquiridos por jubilación con miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen otras obligaciones ni saldos con los citados miembros del Consejo de Administración ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

16. Política y Gestión de Riesgos

El riesgo es inherente a la actividad de la Sociedad, pero es gestionado a través de un proceso continuo de identificación, medición y seguimiento del mismo. Este proceso es crítico para la continuidad de las actividades de la Sociedad.

La Sociedad está expuesta al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo operacional, así como al riesgo de mercado para las carteras gestionadas.

La Sociedad ha establecido unos sistemas de control que permiten la identificación, medición, seguimiento y evaluación continuada de los riesgos de la Sociedad y de las carteras gestionadas, siendo el objetivo prioritario la reducción de cualquier riesgo que pueda poner en peligro su continuidad, el adecuado y prudente tratamiento de los patrimonios gestionados y el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa vigente.

El Consejo de Administración y el personal de Alta Dirección, asumen en última instancia la responsabilidad de establecer las medidas y acciones oportunas que garanticen el contenido y los principios generales de la Gestión del Riesgo.

En cuanto a la estructura de la gestión del riesgo, la Sociedad cuenta con un Departamento de Gestión de Riesgos, un departamento de Auditoría Interna, un Órgano de Control de Operaciones Vinculadas, un Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, un Órgano de Control Interno en materia de PBC/FT y un Responsable de Control de las Funciones Delegadas.

Todos los activos financieros incluidos en las carteras gestionadas se encuentran registrados por su valor razonable determinado por referencia a valores de cotización o por utilización de técnicas de valoración basadas en datos observables en el mercado. Los pasivos financieros se encuentran registrados por su coste amortizado.



CLASE 8.^a



OP4679676

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. El principal componente de este riesgo reside en el propio deudor, en su capacidad de hacer frente a sus compromisos y a su propia solvencia.

La exposición a este tipo de riesgo ni puede ser evitada por completo, si bien las políticas y procedimientos internos de la Sociedad, así como la revisión periódica de los mismos, tienen como objetivo reducirlo al máximo. Para ello, la Sociedad no concede créditos a sus clientes.

- Riesgo de tipo de interés

La Sociedad considera la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo.

- Otros riesgos de mercado

La Sociedad considera la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo.

- Riesgo de liquidez

El control de la posición de la liquidez se ejerce a través de un modelo estructurado de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente que permite clasificar tanto los activos como los pasivos computables.

17. Información Medioambiental

Los Administradores de la Sociedad consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. Durante los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones de carácter medioambiental.

18. Remuneración del Auditor

Capital Auditors and Consultants, S.L., auditor de las cuentas anuales de la Sociedad, ha facturado honorarios netos por servicios profesionales por importe de 2.950,00 euros en el ejercicio 2024.



CLASE 8.^a



OP4679677

El importe indicado en el párrafo anterior incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2024, con independencia del momento de su facturación.

19. **Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2011, de 5 de julio**

Derivado de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación, se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante el ejercicio 2024 por la Sociedad:

	Euros
	<u>31/12/2024</u>
Periodo medio de pago a proveedores	10,71
Ratio de operaciones pagadas	10,11
Ratio de operaciones pendientes de pago	17,03
Total pagos realizados	31.666,57
Total pagos pendientes	3.043,42

20. **Acontecimientos posteriores al cierre**

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido hechos significativos.



CLASE 8.^a



OP4679678

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

SUCCESSFUL CAPITAL SGEIC, S.L. se constituyó como Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado con fecha 28 de diciembre de 2023 cuyo objeto social principal es la gestión y administración de uno o varios Fondos de Capital Riesgo Europeos (FCRE).

Con fecha 19 de enero de 2024, la Sociedad se inscribe en el Registro de la CNMV de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva con el número 217.

En la actualidad la sociedad gestiona un único fondo SUCCESSFUL FUND I FCRE.

SUCCESSFUL CAPITAL SGEIC, S.L. ha consolidado su posición como gestora independiente en el segmento de inversión colectiva. La compañía ha avanzado firmemente en la ejecución de su estrategia, centrada en la creación de valor a largo plazo para inversores, el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad.

En este periodo, la sociedad ha centrado sus esfuerzos en:

- La gestión activa y supervisión de las inversiones de los vehículos bajo su administración.
- La captación de nuevos inversores institucionales y privados.
- La consolidación de su estructura de gobierno corporativo y cumplimiento normativo.

Sus principales Hitos han sido:

- Crecimiento del volumen gestionado, impulsado por la confianza de inversores y la atracción de nuevos mandatos.
- Ampliación de la base inversora, tanto en el ámbito institucional como en clientes cualificados.
- Refuerzo del modelo de gobernanza, con mejoras en cumplimiento normativo y control de riesgos.



CLASE 8.^a



OP4679679

La evolución de la Sociedad en el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

	Euros
	<u>31/12/2024</u>
Importe Neto de la Cifra de Negocios	93.327,21
Variación Importe Neto de la Cifra de negocios	-
Resultados de la Explotación	-61.130,72
Resultados Financieros	-
Resultados Antes de Impuestos	-61.130,72
Resultados del Ejercicio	-61.130,72

En 2024, la actividad de venture capital en España mostró una notable recuperación, consolidándose como el tercer mejor año en términos de volumen de inversión, solo por detrás de 2021 y 2022, cuantificado en 925 millones de euros, distribuidos en 575 operaciones lo que representa un incremento del 3% respecto a 2023.

En cuanto a la participación internacional, los fondos internacionales aportaron 4.808 millones de euros al conjunto del capital privado en España, lo que equivale al 73,5% del total invertido, se alcanzó un récord histórico en fondos captados (fundraising) con 4.071 millones de euros recaudados por gestoras nacionales, un 50% más que en 2023, las operaciones con inversiones entre 10 y 100 millones de euros aumentaron un 23,5% respecto al año anterior, alcanzando un volumen de 2.145 millones de euros en 82 transacciones.

Las proyecciones para 2025 son optimistas, respaldadas por una mejora en las condiciones de mercado, una mayor liquidez y un creciente interés internacional. Se espera que el venture capital continúe desempeñando un papel clave en la financiación de startups tecnológicas y en la expansión del tejido empresarial español.

SUCCESSFUL CAPITAL SGEIC, S.L. para el año 2025 prevé continuar su senda de crecimiento, ampliando su base de inversores, consolidando su fondo gestionado, estudia la constitución de otro fondo y gestión de otros fondos, apostando por una estrategia responsable y sostenible en la inversión.

2. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido hechos significativos dignos de mención.



CLASE 8.^a



OP4679680

3. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha realizado acciones ni ha destinado recursos a I+D.

4. ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio la Sociedad no ha adquirido acciones propias, ni tiene previsto adquirirlas.

5. RIESGOS E INCERTIDUMBRES

La Sociedad no se enfrenta a incertidumbres sobre su futuro ni observa que se puedan producir riesgos en su actividad.

La Sociedad tiene disponible suficiente liquidez para cubrir la demanda de financiación que implica la evolución normal del negocio.

No se prevé una variación en las políticas de gestión del riesgo financiero de la sociedad, ni se considera que la sociedad esté sometida a riesgos de precio, de crédito, de liquidez y de flujo de caja.

6. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago es el que se muestra a continuación:

	Euros
	<u>31/12/2024</u>
Periodo medio de pago a proveedores	10,71
Ratio de operaciones pagadas	10,11
Ratio de operaciones pendientes de pago	17,03
Total pagos realizados	31.666,57
Total pagos pendientes	3.043,42